

DDYA	RESOLUCIÓN 470-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL 30° SEMANA DE LOS DERECHOS DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1884-CM-08: Se adhiere a la ley nacional 26.061 y a la ley provincial 4109 - Se crea el Consejo Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal.

Declaración N° 3183-CM-25: Se declara de interés municipal, educativo y comunitario actividades Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNDAMENTOS

La Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes constituye desde el año 1996 un hito en la vida comunitaria de San Carlos de Bariloche, consolidándose como un espacio colectivo, participativo y territorial destinado a la promoción, defensa y fortalecimiento de los derechos de las infancias y adolescencias.

En el marco de su 30.^a edición, las actividades previstas se desarrollarán a lo largo de todo el año, alcanzando su instancia central durante el mes de noviembre. La propuesta contará con la participación activa de niñas, niños, adolescentes, instituciones educativas, organizaciones sociales y organismos públicos de San Carlos de Bariloche y de distintos puntos de la provincia de Río Negro.

La Mesa Organizadora de la Semana, integrada por más de veinte instituciones y organizaciones comunitarias, Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT), Centros de Desarrollo Infantil (CDI), gremios, jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias, ha elaborado una programación anual que promueve la descentralización territorial de las actividades, garantizando el acceso amplio y efectivo a propuestas culturales, recreativas, artísticas, educativas y de participación ciudadana, en consonancia con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Provincial D N.º 4109.

DDYA	RESOLUCIÓN 470-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

Las distintas jornadas comprenderán actividades artísticas protagonizadas por infancias y adolescencias o destinadas a ellas, espacios de participación y expresión colectiva, instancias formativas para instituciones y organizaciones vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes, propuestas específicas para la primera infancia, actividades intergeneracionales y encuentros deportivos y recreativos.

Las actividades culminarán con la tradicional Marcha por los Derechos, una expresión colectiva que recorre distintos sectores de la ciudad visibilizando las voces, demandas y propuestas de las infancias y adolescencias, reafirmando su condición de sujetos de derecho y promoviendo su participación activa en la construcción de una sociedad más democrática e inclusiva.

La continuidad de esta iniciativa durante tres décadas, su arraigo comunitario, su capacidad de articulación interinstitucional y su contribución permanente a la promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituyen fundamentos suficientes para otorgarle el reconocimiento de interés municipal.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia social, educativa, cultural y comunitaria de las actividades previstas, así como su aporte al fortalecimiento de una ciudadanía comprometida con la protección y promoción de los derechos humanos, resulta oportuno y conveniente declarar de interés municipal la 30.^a Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio

COLABORADOR: Mesa Organizadora de la semana por los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se declara de interés municipal la 30.^a Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y el conjunto de actividades educativas, culturales,

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DDYA	RESOLUCIÓN 470-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

recreativas, deportivas, artísticas y comunitarias que se desarrollarán durante el año 2026 en la ciudad, teniendo su instancia central durante el mes de noviembre.

- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de junio de 2026
GRDR/GP/sag